OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS P
DUITAMA - NIT: 899999007-0
SOLICITUD REGISTRO DOCUMENT
Impreso el 17 de Enero de 2024 a las 08:09:26

176077358

No. RADICACIÓN: **2024-074-6-291**

NOMBRE DEL SOLICITANTE: SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES
OFICIO No.: 2023-01-978686 del 05/12/2023 SUPERINENDENCIA DE SOCIEDADES de BOGC
MATRICULAS: 074-110758, 074-110774
ACTOS A REGISTRAR:

Tipo....	Código....	Cuantia....	Tipo Tarifa		Derecho
OTROS	888	1	N	$	
INSCRIPCION FOLIO ...	99	1	E	$	

TURNOS CERTIFICADOS ASOCIADOS: 2
VALOR MULTA: $0
FORMA DE PAGO:
EXENTO CAJA ORIP VALOR: $ 0

Conservación documental del 2% $ 0

VALOR TOTAL A PAGAR AJUSTADO A LA CENTENA POR ACTOS: $ 0
Usuario: 99766

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS P
NIT: 899999007-0 DUITAMA
SOLICITUD CERTIFICADO DE TRAI
Impreso el 17 de Enero de 2024 a las 08:09:30

17

No. RADICACIÓN: **2024-074-1-1470**

Asociado al turno de registro: 2024-074-6-291
MATRICULA: **074-110774**
NO SE EXPIDE DE INMEDIATO EL CERTIFICADO
NOMBRE DEL SOLICITANTE: SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES
CERTIFICADOS: 1
FORMA DE PAGO:
EXENTO CAJA ORIP VALOR: $ 0
VALOR TOTAL AJUSTADO A LA CENTENA POR ACTOS: $ 0
EL CERTIFICADO SE EXPIDE DE ACUERDO A LOS DATOS SUMINISTRADOS
Usuario: 99766

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS P
NIT: 899999007-0 DUITAMA
SOLICITUD CERTIFICADO DE TRAI
Impreso el 17 de Enero de 2024 a las 08:09:30

17

No. RADICACIÓN: **2024-074-1-1471**

Asociado al turno de registro: 2024-074-6-291
MATRICULA: **074-110758**
NO SE EXPIDE DE INMEDIATO EL CERTIFICADO
NOMBRE DEL SOLICITANTE: SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES
CERTIFICADOS: 1
FORMA DE PAGO:
EXENTO CAJA ORIP VALOR: $ 0
VALOR TOTAL AJUSTADO A LA CENTENA POR ACTOS: $ 0
EL CERTIFICADO SE EXPIDE DE ACUERDO A LOS DATOS SUMINISTRADOS
Usuario: 99766

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE DUITAMA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN MATRÍCULA INMOBILIARIA

Nro Matrícula: 074-110774

COPIA SIMPLE A SOLICITUD DE ENTIDAD EXENTA, ORGANOS DE CONTROL O JUDICIALES

Impreso el 26 de Enero de 2024 a las 10:59:47 am

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 074 DUITAMA DEPTO: BOYACA MUNICIPIO: DUITAMA VEREDA: AGUATENDIDA
FECHA APERTURA: 28/11/2017 RADICACION: 2017-8746 CON: ESCRITURA DE 22/11/2017
NUPRE: SIN INFORMACION
COD CATASTRAL:
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO** COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

==========

DESCRIPCIÓN: CABIDA Y LINDEROS:
APARTAMENTO 603 CON AREA DE 81.70M2. CON COEFICIENTE DE 6.06% CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA NRO.3958 DE FECHA 22-11-2017 EN NOTARIA SEGUNDA DE DUITAMA (ARTICULO 8 PARAGRAFO 1 DE LA LEY 1579 DE 2012)

LINDEROS TECNICAMENTE DEFINIDOS:

AREA Y COEFICIENTE
AREA:
AREA PRIVADA: AREA CONSTRUIDA:
COEFICIENTE:

COMPLEMENTACIÓN:
LOGO CONSTRUCCIONES S.A.S ADQUIRIO EL PREDIO POR COMPRA A LOPEZ CARVAJAL RAFAEL ORLANDO SEGUN ESCRITURA 2142 DE 30-06-2015 NOTARIA SEGUNDA DE DUITAMA, REGISTRADA AL FOLIO 074-42414. LOPEZ CARVAJAL RAFAEL ORLANDO ADQUIRIO EL PREDIO POR COMPRA A LOPEZ MONTA/EZ RAFAEL ANTONIO SEGUN ESCRITURA 3952 DE 18-11-2014 NOTARIA SEGUNDA DE DUITAMA, REGISTRADA AL FOLIO 074-42414. LOPEZ MONTA/EZ RAAEL ANTONIO ADQUIRIO EL PREDIO POR COMPRA A MONTALEZ DE LOPEZ ELENA Y LOPEZ JOSE CIRIACO SEGUN ESCRITURA 2284 DE 24-09-1992 NOTARIA PRIMERA DEA DUITAMA, REGISTRADA AL FOLIO 074-42414. MONTA/EZ DE LOPEZ. ELENA. ADQUIRIO POR COMPRA A MONTA/EZ FONSECA PIO. ESCRITURA # 54 DE 01-02-66 NOTARIA 2. DE DUITAMA REGISTRADA EN ESTA OFICINA EL 27-04-66 AL LB. 1. FL. 042.- PART. 454.

DIRECCIÓN DEL INMUEBLE:
TIPO DE PREDIO: RURAL
DETERMINACION DE INMUEBLE: SIN DETERMINAR
DESTINACION ECONOMICA: SIN DETERMINAR
1) CL 21 B # 37 - 24 APTO 603 EDIF ALTOS DE SAN RAFAEL

MATRÍCULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) MATRICULA(s) (En caso de Integración y otros)
074-42414

ANOTACIÓN: Nro: 1 Fecha 23/11/2017 Radicación 2017-074-6-8746
DOC: ESCRITURA 3958 DEL: 22/11/2017 NOTARIA SEGUNDA DE DUITAMA VALOR ACTO: $ 0
ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 0317 CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A: LOGO CONSTRUCCIONES S.A.S NIT# 9008608934 X

ANOTACIÓN: Nro: 2 Fecha 30/11/2018 Radicación 2018-074-6-8411
DOC: ESCRITURA 3864 DEL: 29/11/2018 NOTARIA SEGUNDA DE DUITAMA VALOR ACTO: $ 0
ESPECIFICACION: GRAVAMEN : 0204 HIPOTECA ABIERTA - EN PRIMER GRADO.
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE DUITAMA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Nro Matrícula: 074-110774

COPIA SIMPLE A SOLICITUD DE ENTIDAD EXENTA, ORGANOS DE CONTROL O JUDICIALES

Impreso el 26 de Enero de 2024 a las 10:59:47 am

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

DE: LOGO CONSTRUCCIONES S.A.S NIT# 9008608934
A: PESCA PITA ELISABETH **CC# 46662220**

ANOTACIÓN: Nro: 3 Fecha 24/11/2020 Radicación 2020-074-6-6462
DOC: CERTIFICADO 183 DEL: 21/11/2020 NOTARIA PRIMERA DE DUITAMA VALOR ACTO: $ 10.000.000
Se cancela la anotación No, 2
ESPECIFICACION: CANCELACION : 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES - HIPOTECA SEGUN ESCRITURA 3864/2018, NOTARIA 2 DUITAMA.
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: PESCA PITA ELISABETH CC# 46662220
A: LOGO CONSTRUCCIONES S.A.S **NIT# 9008608934**

ANOTACIÓN: Nro: 4 Fecha 19/05/2021 Radicación 2021-074-6-3982
DOC: ESCRITURA 569 DEL: 23/03/2021 NOTARIA PRIMERA DE DUITAMA VALOR ACTO: $ 50.000.000
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 0125 COMPRAVENTA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: LOGO CONSTRUCCIONES S.A.S NIT# 9008608934
A: BERDUGO PABLO ANDRES SANTIAGO **CC# 1052392062** X

ANOTACIÓN: Nro: 5 Fecha 17/12/2021 Radicación 2021-074-6-11085
DOC: ESCRITURA 2848 DEL: 02/12/2021 NOTARIA PRIMERA DE DUITAMA VALOR ACTO: $ 0
ESPECIFICACION: GRAVAMEN : 0204 HIPOTECA ABIERTA - EN PRIMER GRADO SIN LIMITE DE CUANTIA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: BERDUGO PABLO ANDRES SANTIAGO CC# 1052392062
A: BECERRA CARDOZO NANCY EDITH **CC# 46451680**

ANOTACIÓN: Nro: 6 Fecha 22/08/2022 Radicación 2022-074-6-7089
DOC: OFICIO 2195 DEL: 12/08/2022 JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL DE DUITAMA VALOR ACTO: $ 0
ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR : 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL - RADICADO: 2022-00362-00
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: MENDEZ BARROS LEIDIS TATIANA CC# 1143118419
A: BERDUGO PABLO ANDRES SANTIAGO **CC# 1052392062**

ANOTACIÓN: Nro: 7 Fecha 01/09/2022 Radicación 2022-074-6-7506
DOC: OFICIO 2022-01-641509 DEL: 31/08/2022 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES DE BOGOTA, D.C. VALOR ACTO: $ 0
ESPECIFICACION: OTRO : 0901 ACLARACION - SUSPENSIÓN DE MEDIDA CAUTELAR (ANOTACIÓN 6) POR PROCESO DE INTERVENCION JUDICIAL DECRETADA MEDIANTE AUTO 2022-01-639045 DE 30-08-2022 POR LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES.
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: MENDEZ BARROS LEIDIS TATIANA CC# 1143118419
A: BERDUGO PABLO ANDRES SANTIAGO **CC# 1052392062**

ANOTACIÓN: Nro: 8 Fecha 01/09/2022 Radicación 2022-074-6-7506
DOC: OFICIO 2022-01-641509 DEL: 31/08/2022 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES DE BOGOTA, D.C. VALOR ACTO: $ 0

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE DUITAMA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Nro Matrícula: 074-110774

COPIA SIMPLE A SOLICITUD DE ENTIDAD EXENTA, ORGANOS DE CONTROL O JUDICIALES

Impreso el 26 de Enero de 2024 a las 10:59:47 am

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR : 0444 EMBARGO POR JURISDICCION COACTIVA - DENTRO DEL PROCESO DE INTERVENCION JUDICIAL POR TOMA DE POSESION DECRETADA MEDIANTE AUTO 2022-01-639045 DE 30-08-2022 POR LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

A: BERDUGO PABLO ANDRES SANTIAGO CC# 1052392062

ANOTACIÓN: Nro: 9 Fecha 07/10/2022 Radicación 2022-074-6-8772

DOC: OFICIO 415-217438 DEL: 04/10/2022 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES DE BOGOTA, D.C. VALOR ACTO: $ 0

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR : 0464 PROHIBICION REGISTRO ACTOS AFECTEN DOMINIO BIENES PROPIEDAD DE INTERVENIDA SALVO AUTORIZACION LIQUIDADOR - PROHIBICIÓN DE LEVANTAMIENTO DE LA AFECTACIÓN A VIVIENDA FAMILIAR Y/O PATRIMONIO DE FAMILIA INEMBARGABLE SIN CONSENTIMIENTO DEL JUEZ DE LA INTERVENCIÓN SOBRE AQUELLOS BIENES DE NATURALEZA INEMBARGABLE EN VIRTUD DE LA LEY 285/1996, LEY 70/1931 Y LEY 425/1999.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

A: BERDUGO PABLO ANDRES SANTIAGO CC# 1052392062

A: GRUPO CONSTRUCTOR INMOBILIARIO "CONSTRUCOL S.A.S." NIT# 9011608712

ANOTACIÓN: Nro: 10 Fecha 08/08/2023 Radicación 2023-074-6-6307

DOC: OFICIO 2023-01-613193 DEL: 01/08/2023 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES DE BOGOTA, D.C. VALOR ACTO: $ 0

Se cancela la anotación No, 8 , Se cancela la anotación No; 9

ESPECIFICACION: CANCELACION : 0856 CANCELACION POR ORDEN JUDICIAL - DE EMBARGO SEGUN OFICIO 2022-01-641509 DEL 31/08/2022 Y PROHIBICION DE REGISTRO SEGUN OFICIO 415-217438 DEL 04/10/2022.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

A: SANTIAGO BERDUGO PABLO ANDRES

A: GRUPO CONSTRUCTOR INMOBILIARIO CONSTRUCOL S.A.S.

ANOTACIÓN: Nro: 11 Fecha 26/12/2023 Radicación 2023-074-6-10187

DOC: OFICIO 2101 DEL: 05/12/2023 JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE DUITAMA VALOR ACTO: $ 0

Se cancela la anotación No, 6

ESPECIFICACION: CANCELACION : 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL - EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL SEGUN OFICIO 2195 DEL 12/8/2022, JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL DE DUITAMA RADICADO: 2022-00362-00

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: MENDEZ BARROS LEIDIS TATIANA CC# 1143118419

A: BERDUGO PABLO ANDRES SANTIAGO CC# 1052392062

ANOTACIÓN: Nro: 12 Fecha 26/12/2023 Radicación 2023-074-6-10188

DOC: ESCRITURA 1751 DEL: 18/07/2022 NOTARIA PRIMERA DE DUITAMA VALOR ACTO: $ 100.000.000

Se cancela la anotación No, 5

ESPECIFICACION: CANCELACION : 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES - HIPOTECA SEGÚN ESCRITURA 2848 DEL 02/12/2021, NOTARIA PRIMERA DE DUITAMA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BECERRA CARDOZO NANCY EDITH CC# 46451680

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE DUITAMA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Nro Matrícula: 074-110774

COPIA SIMPLE A SOLICITUD DE ENTIDAD EXENTA, ORGANOS DE CONTROL O JUDICIALES

Impreso el 26 de Enero de 2024 a las 10:59:47 am

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

A: BERDUGO PABLO ANDRES SANTIAGO **CC# 1052392062**

ANOTACIÓN: Nro: 13 **Fecha 26/12/2023** **Radicación 2023-074-6-10188**
DOC: ESCRITURA 1751 DEL: 18/07/2022 NOTARIA PRIMERA DE DUITAMA VALOR ACTO: $ 165.000.000
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 0125 COMPRAVENTA - ESTE Y OTRO MODALIDAD NOVIS
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: BERDUGO PABLO ANDRES SANTIAGO CC# 1052392062
A: RIVERA TAMAYO LUIS IVAN **CC# 74373300** **X**

ANOTACIÓN: Nro: 14 **Fecha 17/01/2024** **Radicación 2024-074-6-291**
DOC: OFICIO 2023-01-978686 DEL: 05/12/2023 SUPERINENDENCIA DE SOCIEDADES DE BOGOTA, D.C. VALOR ACTO: $ 0
Se cancela la anotación No, 6
ESPECIFICACION: CANCELACION : 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL - EMBARGO, CANCELADO MEDIANTE REITEREACION REALIZADA POR PARTE DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES MEDIANTE AUTO 2023-01-886031 DEL 08-11-2023.
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *14*

SALVEDADES: **(Información Anterior o Corregida)**
Anotación Nro: 7 No. corrección: 1 Radicación: 2023-074-3-1219 Fecha: 01/12/2023
SE CORRIGE NATURALEZA JURÍDICA SE CORRIGE ATENDIENDO A LOS DISPUESTO EN LA RESOLUCIÓN N° 071 DE 11/09/2023 REGISTRADOR SECCIONAL. VALE ART 59 LEY 1579/12.
Anotación Nro: 10 No. corrección: 2 Radicación: 2023-074-3-1219 Fecha: 01/12/2023
SE CORRIGE CÓDIGO DE ESPECIFICACIÓN. VALE ART 59 LEY 1579/12.
Anotación Nro: 10 No. corrección: 1 Radicación: 2023-074-3-1218 Fecha: 01/12/2023
SE CORRIGE ANOTACION, CORRESPONDE A SUSPENSION TEMPORAL DE MEDIDA CAUTELAR. VALE ART 59 LEY 1579/12.

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: 99766 impreso por: 96707
TURNO: 2024-074-1-1470 FECHA:17/01/2024
NIS: /OV4tHm496hWWSKv6RVjtfzleLR5uPeocXe8Y4OR8/k=
Verificar en: http://192.168.76.54:8190/WS-SIRClient/
EXPEDIDO EN: DUITAMA

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE DUITAMA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Nro Matrícula: 074-110774

COPIA SIMPLE A SOLICITUD DE ENTIDAD EXENTA, ORGANOS DE CONTROL O JUDICIALES

Impreso el 26 de Enero de 2024 a las 10:59:47 am

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

El registrador REGISTRADOR SECCIONAL BLADIMIR ROJAS ORTEGA

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
La guarda de la fe

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

Al contestar cite el No. 2023-01-978686

Tipo: Salida Fecha: 05/12/2023 12:33:57 PM
Trámite: 87007 - MEDIDAS CAUTELARES PROCESO INTERVENCIÓ
Sociedad: 901160871 - GRUPO CONSTRUCTOR Exp. 106823
Remitente: 415 - GRUPO DE APOYO JUDICIAL
Destino: OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS D
Folios: 1 Anexos: SI
Tipo Documental: OFICIO Consecutivo: 415-328191

Bogotá D.C.,

Señores
OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE DUITAMA
documentosregistroduitama@Supernotariado.gov.co
Carrera 19 # 16-31
Duitama- Boyacá

AUTENTICACION
El coordinador (a) del Grupo de Apoyo Judicial de la Superintendencia de Sociedades
HACE CONSTAR
Que la fotocopia coincide con el Documento que tuvo a la vista
Bogotá D.C.: 22 DICIEMBRE 2023
EL COORDINADOR (A) DEL GRUPO DE APOYO JUDICIAL

Asunto: Reiteración Levantamiento de medidas cautelares. - Auto 2023-01-886031 de 8 de noviembre de 2023. Construcol en Toma de Posesión como medida de Intervención y otros.

De manera atenta, nos permitimos remitir copia auténtica y ejecutoriada del auto del asunto, mediante el cual se ordenó *"(...) Reiterar la orden de levantamiento de todas las medidas cautelares que pesan sobre los bienes identificados con folio de matrícula 074-110774 y 074-110758, incluido el levantamiento del embargo registrado en la anotación 6 del folio de matrícula inmobiliaria 074-110774."*

Por lo anterior, solicitamos se sirvan cumplir con las órdenes impartidas en el citado auto sobre los inmuebles identificados con matricula inmobiliaria 074-110774 y 074-110758, e informen de ello a esta Entidad dentro de los cinco (5) días siguientes al recibido del presente oficio.

Cordialmente,

MARIA DEL PILAR NIÑO GALLO
Secretaria Administrativa del Grupo de Apoyo Judicial
TRD: ACTUACIONES
RAD: SIN
Anexo: copia auténtica y ejecutoriada del Auto 2023-01-886031 de 8 de noviembre de 2023
L6848

Fecha 16/01/2024 3:51:34 p. m. 0742024ER00006
Folios 1 Anexos 9 Origen SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES /
Destino ORIP / Cajeros / VANESSA MEJIA OCHICA
Asunto LEVANTAMIENTO MEDIDA

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para promover empresas innovadoras, productivas y sostenibles.
www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano: 01-8000 - 11 43 10
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

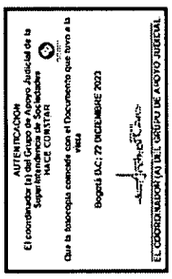
SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

Al contestar cite el No. 2023-01-886031

Tipo: Salida Fecha: 08/11/2023 07:41:49 AM
Trámite: 87007 - MEDIDAS CAUTELARES PROCESO INTERVENCIÓ
Sociedad: 901160871 - GRUPO CONSTRUCTOR Exp. 106823
Remitente: 910 - DIRECCION DE INTERVENCION JUDICIAL
Destino: 4151 - ARCHIVO APOYO JUDICIAL
Folios: 3 Anexos: NO
Tipo Documental: AUTO Consecutivo: 910-018305

AUTO

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES



Sujeto del proceso
Grupo Constructor Inmobiliario Construcol S.A.S. en toma de posesión como medida de intervención y otros.

Interventora
Marco Bernal Carrillo

Asunto
Inventario
Levantamiento medidas cautelares

Proceso
Intervención Judicial

Expediente
106.823

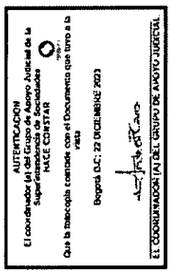
I. ANTECEDENTES

1. Con memorial 2023-01-671096 de 23 de agosto de 2023, Luis Iván Rivera Tamayo solicitó (i) Informar al Juzgado Tercero Municipal de Duitama dentro del proceso ejecutivo 15238405300320220036200, que dentro del procedo de intervención judicial se probó su calidad de comprador de los inmuebles identificados con folio de matrícula inmobiliaria 074-110774 y 074-110758, (ii) Ordenar al Juzgado Tercero Municipal de Duitama el levantamiento del embargo registrado en la anotación 6 del folio de matrícula inmobiliaria 074-110774, (iii) Informar que actuación registró el oficio 2022-01-641509 del 31 de agosto de 2022 de la Superintendencia de Sociedades en anotación 7 del folio de matrícula inmobiliaria 074-110774, y si el mismo hace referencia a la cancelación del embargo decretado por el Jugado Tercero Civil Municipal de Duitama y ordenar a la ORIP de Duitama inscribir el oficio 415-149517, librado en cumplimiento del auto 2023-01-205641 que comunicó el levantamiento de las anotaciones 8 y 9 del folio de matrícula inmobiliaria 074-110774 y anotación 3 y 4 del folio de matrícula 074-110758, a fin de continuar con el proceso de protocolización y registro de los bienes antes citados.

2. Con memorial 2023-01-678327 de 24 de agosto de 2023, el interventor informó al Despacho que no pudo ser inscrita la Escritura 1751 de 18 de julio de 2022, de la Notaria 1 de Duitama en los folios de matrícula 074-110774 y 074-110758, en atención a la nota devolutiva de 16 de agosto de 2023, en la cual la ORIP Duitama informó que no registrará el acto de disposición porque sobre el predio se encuentra vigente el embargo ejecutivo por el Juzgado Tercero Civil Municipal de Duitama. Por lo anteriormente expuesto, solicitó decretar el levantamiento el levantamiento de la medida cautelar que involucra el inmueble con matrícula inmobiliaria 074-110774. Finalmente, solicitó tener en cuenta que la ORIP Duitama en las anotaciones 7 y 8 había inscrito la medida cautelar del proceso de intervención judicial y dicho acto no había podido ser inscrito sin la cancelación de la medida cautelar contenida en la Anotación No. 006, que ahora la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Duitama revive y utiliza como razón y fundamento de la "NOTA DEVOLUTIVA" que impide la inscripción de la Escritura Pública 1751 del 18 de julio de 2022, otorgada en la Notaria 1 de Duitama.

3. A través memorial 2023-01-739311 de 13 de septiembre de 2023, la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Duitama, remitió copia de la Resolución 071 de 11 de septiembre de 2023, por medio de la cual resuelve un recurso de apelación en subsidio apelación respecto del registro de la Escritura Pública 1751 de 18 de julio de 2022, donde

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para promover empresas innovadoras, productivas y sostenibles.
www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano: 01-8000 - 11 43 10
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia



consta la compra de los inmuebles identificados con folio de matrícula 074-110774 y 074-110758.

II. CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

1. En el presente caso, por medio de Auto 2023-01-007689 de 11 de enero de 2023, este Despacho estimó la solicitud de exclusión del inventario valorado de los bienes inmuebles identidades con folio de matrícula inmobiliaria 074-110774 y 074-110758, con el fin de que se inscriba la Escritura Pública 1751 de 2022.

2. Además, con Auto 2023-01-205641 de 13 de abril de 2023, se ordenó el levantamiento de las medidas cautelares de embargo y prohibición de registro contenidas en anotaciones 3 y 4 del folio de matrícula inmobiliaria 074-110758, y anotaciones 8 y 9 del folio de matrícula inmobiliaria 074-110774, ordenadas por el Despacho.

3. Lo anterior debido a que, como se mencionó en las providencias de 11 de enero y 13 de abril de 2012, en ese momento las únicas medidas de embargo vigentes sobre los bienes eran las decretadas dentro del proceso de intervención judicial, en los términos del artículo 9.3 del Decreto 4334 de 2008.

4. En concordancia con lo anterior, en folio de matrícula inmobiliaria 074-110774, se observa que la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Duitama registró en la anotación 7, lo siguiente:

 "ESPECIFICACION: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL DENTRO DEL PROCESO DE INTERVENCION JUDICIAL DECRETADA MEDIANTE AUTO 2022-01-639045 DE 30-08-2022 POR LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES (CANCELACION) PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio-Titular de dominio incompleto)

 DE: MENDEZ BARROS LEIDIS TATIANA CC 1143118419
 A: BERDUGO PABLO ANDRES SANTIAGO CC 1052392062."

5. Así las cosas, contrario a lo expresado por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Duitama, en la nota devolutiva y en la Resolución 071 de 11 de septiembre de 2023, por medio de las cuales negó el registro solicitado, ya que es evidente que las únicas medidas de embargo vigentes sobre los bienes excluidos son las medidas cautelares decretadas por la Superintendencia de Sociedades.

6. Lo anterior por cuanto, de acuerdo con el artículo 9.3 del Decreto 4334 de 2008, uno de los efectos del inicio del proceso, es la determinación de medidas cautelares sobre todos los bienes de los sujetos intervenidos. Esto, en los términos del artículo 2.2.2.15.1.1. del DUR 1074 de 2015, el cual dispone que las medidas de intervención también operan respecto de la totalidad de sus bienes, que quedan sujetos a la devolución a los afectados. Esto de conformidad con el principio de universalidad, contemplado en el artículo 4.1 de la Ley 1116 de 2006, aplicable por remisión del artículo 15 del Decreto 4334 de 2008, según el cual todos los activos de los intervenidos quedan sujetos al proceso desde su inicio.

7. Siendo así, se debe advertir que, por la naturaleza especial que reviste el proceso de intervención, las medidas ordenadas por esta Superintendencia prevalecerán sobre aquellas que se hayan decretado y practicado en otros procesos, sin excepción, en los términos del parágrafo 1 del artículo 2.2.2.15.13 del DUR 1074 de 2015, con excepción de los inembargables.

8. Así las cosas, con el fin de permitir el registro de la Escritura Pública 1751 de 18 de julio de 2022, donde consta la compra de los inmuebles identificados con folio de matrícula 074-110774 y 074-110758, en virtud de la decisión de exclusión de dichos bienes, se reiterará la orden el levantamiento de todas las medidas cautelares que pesan sobre los bienes identificados con folio de matrícula 074-110774 y 074-110758, incluido el levantamiento del embargo registrado en la anotación 6 del folio de matrícula inmobiliaria 074-110774.

9. Finalmente, es necesario informar al Juzgado Tercero Civil Municipal de Duitama, dentro del proceso ejecutivo 15238405300320220036200, sobre la exclusión del inventario de

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para promover empresas innovadoras, productivas y sostenibles.
www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano: 01-8000 - 11 43 10
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia

AUTENTICACION
El coordinador(a) del Grupo de Apoyo Judicial de la Superintendencia de Sociedades
HACE CONSTAR
Que la fotocopia coincide con el Documento que tuvo a la vista
Bogotá D.C. 22 DICIEMBRE 2023
EL COORDINADOR(A) DEL GRUPO DE APOYO JUDICIAL

los bienes inmuebles identificados de folio de matrícula inmobiliaria 074-110774 y 074-110758, de conformidad con la decisión tomada con Auto 2023-01-007689 de 11 de enero de 2023 y el levantamiento de las medidas cautelares sobre estos bienes.

En mérito de lo expuesto, la Directora de Intervención Judicial,

RESUELVE

Primero. Reiterar la orden de levantamiento de todas las medidas cautelares que pesan sobre los bienes identificados con folio de matrícula 074-110774 y 074-110758, incluido el levantamiento del embargo registrado en la anotación 6 del folio de matrícula inmobiliaria 074-110774.

Librar el oficio correspondiente por parte del Grupo de Apoyo Judicial.

Segundo. Ordenar al Grupo de Apoyo Judicial que remita copia del Auto 2023-01-007689 de 11 de enero de 2023, así como de la presente providencia al Juzgado Tercero Civil Municipal de Duitama dentro del proceso ejecutivo 15238405300320220036200 a correo electrónico j02cmpalduitama@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Notifíquese y cúmplase

LUZ AMPARO CARDOSO CANIZALEZ
Directora de Intervención Judicial

TRD: ACTUACIONES
RAD: 2023-01-671096/2023-01-678327/ 2023-01-739311
L6848

EL SECRETARIO(A) DEL GRUPO DE APOYO JUDICIAL
DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES
HACE CONSTAR

Que el Auto No. 2023-01-886031 del 08 noviembre 2023

Quedó Legalmente Ejecutoriado el día 15 noviembre 2023

Dado en Bogotá D.C. a los 22 días del mes diciembre de 2023

EL SECRETARIO (A) DEL GRUPO DE APOYO JUDICIAL

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para promover empresas innovadoras, productivas y sostenibles.
www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano: 01-8000 - 11 43 10
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia

FORMULARIO DE CALIFICACION
CONSTANCIA DE INSCRIPCION

Impreso el 26 de Enero de 2024 a las 10:51:24 am

Con el turno 2024-074-6-291 se calificaron las siguientes matrículas:
074-110774

Nro Matricula: 074-110774

CIRCULO DE REGISTRO: 074 DUITAMA No. Catastro:
MUNICIPIO: DUITAMA DEPARTAMENTO: BOYACA VEREDA: AGUATENDIDA TIPO PREDIO: RURAL

==========

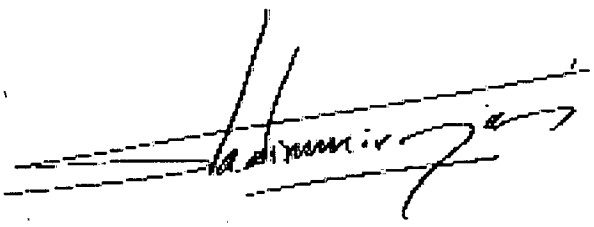
DIRECCION DEL INMUEBLE
1) CL 21 B # 37 - 24 APTO 603 EDIF ALTOS DE SAN RAFAEL

ANOTACIÓN: Nro: 14 Fecha 17/01/2024 Radicación 2024-074-6-291
DOC: OFICIO 2023-01-978686 DEL: 05/12/2023 SUPERINENDENCIA DE SOCIEDADES DE BOGOTA, D.C. VALOR ACTO: $ 0
Se cancela la anotación No, 6
ESPECIFICACION: CANCELACION : 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL - EMBARGO, CANCELADO MEDIANTE REITEREACION.REALIZADA POR PARTE DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES MEDIANTE AUTO 2023-01-886031 DEL 08-11-2023
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

==========

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en el registro de los documentos



REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PUBLICOS

Usuario que realizo la calificacion: 86943